



CONTRARREFORMA Y RESISTENCIA INDÍGENA: LOS VIENTOS DE ABAJO*

*Dr. David Velasco Yáñez, SJ***

• Qué sigue luego de la promulgación de la contrarreforma indígena? La resistencia. ¿Qué se ha respondido a la estrategia contrainsurgente promovida durante el régimen zedillista? La resistencia. ¿Qué sigue ahora con el gobierno del aparente cambio? La resistencia.

Lo que hemos podido observar durante este año séptimo de la guerra contra el olvido, es que la voluntad de guerra no ha desaparecido, pero tampoco la voluntad de resistir. Los casi ocho meses transcurridos durante este año 2001 marcan uno de los más altos contrastes de todo el tiempo de la guerra contra los pueblos indios. Como lo señalábamos en el número anterior, la marcha de la dignidad indígena y la apertura del Congreso de la Unión a las voces indias, marcaban todo un acontecimiento histórico y la esperanza de que los justos reclamos del reconocimiento constitucional de los derechos y las culturas indias fueran una realidad.

En menos de un mes, esta esperanza resultó fallida. El 26 y el 28 de abril, la

* Artículo redactado el 20 de Agosto de 2001.

** Dr. en Educación por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, en coordinación con el Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación, de Santiago de Chile.

cámara de senadores primero y la de diputados después, aprobarían la traición a los Acuerdos de San Andrés (ASA) firmados por el gobierno federal y representantes del EZLN y de diversos pueblos indios de México. Un acuerdo de Estado se estaba dejando de lado.

En su comunicado del 29 de abril de 2001¹, los zapatistas rechazan la contrarreforma, suspenden las negociaciones para el diálogo y retiran a su enlace con el gobierno federal. Estamos por cumplir cuatro meses de intensas movilizaciones, foros de discusión y abierto rechazo a una ley que nació muerta; una ley que puede tener todos los requisitos legales –con todo e impugnaciones por la manera como fue aprobada por algunos congresos locales– pero que carece de legitimidad.

Para darnos una idea más precisa de lo ocurrido durante estos cuatro meses –de mayo a lo que va de agosto de 2001– podemos hacer una breve crónica de los acontecimientos más importantes y, en ese contexto, distinguir los principales puntos de debate o campos de lucha en los que se han manifestado, a favor o en contra, de la contrarreforma indígena.

La trayectoria de una contrarreforma

Luego de la aprobación de la *reforma constitucional* sobre derechos y cultura indígenas, primero por unanimidad en la Cámara de Senadores (con todo y el voto ahora arrepentido de la fracción parlamentaria del PRD), y por mayoría calificada en la Cámara de Diputados (con el voto en contra de los perredistas), la iniciativa pasa a la aprobación de la mitad más uno de los congresos estatales para que la reforma sea válida.

Con todo y algunos retrasos, la reforma constitucional viajó a todos los congresos locales, en los que fue recibida por las comisiones de puntos constitucionales y de asuntos indígenas, las dos comisiones encargadas de la revisión y estudio de la reforma.

1 Cfr. Comunicado completo en el Anexo.

Está todavía por hacerse un análisis más detallado de cómo fue realizado el debate al interior de cada uno de los congresos y distinguir el voto favorable y el voto en contra. No es tan simple afirmar que el PAN y el PRI votaron a favor, aun cuando en la mayoría de los casos así fue. Porque una de las tareas a las que se dedicaron los senadores de dichos partidos, encabezados por Manuel Bartlett y Diego Fernández de Cevallos, fue precisamente, la de cabildear con sus compañeros de partido y diputados locales. Convocados a reuniones *informativas* sobre el proceso realizado en el Congreso, en realidad era una manera, más o menos manifiesta, de *dar línea* para lograr la aprobación de la mayoría de los congresos locales.

El análisis detallado del comportamiento de cada congreso local puede ilustrar, al menos dos cosas: que mayoritariamente los diputados panistas votaron a favor de la contrarreforma, difícilmente podemos encontrar a un diputado local panista que haya votado en contra. El voto dividido lo encontramos entre los diputados priístas, no precisamente porque les haya dado el ataque del indigenismo, sino muy probablemente por cálculos políticos. Son significativos, en este sentido, el voto priísta en contra en los estados de mayor población indígena, como Guerrero, Oaxaca, Chiapas e Hidalgo. Una constante es el voto en contra de los diputados locales del PRD.

Este comportamiento de los diputados locales expresa una situación que comienza a ser debatida. Se trata de revisar si en las constituciones locales, es requisito para la aprobación de una reforma constitucional, la mayoría calificada del congreso local. Si esto se puede comprobar, entonces se anularía la votación de por lo menos 9 congresos locales (XXX) y, por tanto, hay *vicio* en el proceso de la reforma constitucional.

Otro abordaje que se puede hacer para analizar la trayectoria de la contrarreforma, tiene que ver con el ambiente de protestas y movilizaciones indígenas en que se desarrollaron los debates de los congresos locales. No hay un solo congreso local que haya aprobado la contrarreforma y, de manera simultánea, se haya realizado un mitin aprobatorio o una celebración festiva de tal aprobación. Por el

contrario, las aprobaciones se hicieron de espaldas a la gente y, sobre todo, de espaldas a las manifestaciones y movilizaciones de protesta de grupos indígenas. En algunos casos, como el de Jalisco, hubo simulaciones de foros para escuchar las propuestas de los pueblos indios, mismas que fueron denunciadas.

En los casos en los que los congresos locales rechazaron la contrarreforma, hubo situaciones extremas con el de Guerrero, en donde organizaciones indígenas tomaron de manera pacífica las instalaciones del Congreso, hubo represión e, incluso, una demanda de los diputados en contra de los dirigentes indígenas y no ha sido retirada. Con todo, el congreso rechazó la contrarreforma.

De cualquier manera que se analicen las actuaciones de los congresos locales, hay un hecho inobjetable: la contrarreforma fue rechazada en estados con alto porcentaje de población indígena. Que Chiapas y Oaxaca, además, hayan interpuesto una demanda ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es otro dato relevante.

Cuando apenas se reunió la mayoría de los congresos que aprobaron la contrarreforma, los senadores Bartlett y Fernández de Cevallos levantaron las actas correspondientes para dar por terminado el debate legislativo y enviarla al Poder Ejecutivo para su promulgación. Todavía faltaban 4 congresos locales para dar su veredicto, pero eso no fue tomado en cuenta.

Finalmente, el presidente Vicente Fox Quesada promulgó la contrarreforma al ser publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el pasado martes 14 de agosto de 2001. Una ley que difiere enormemente de la que el propio Fox envió al Senado, allá en los primeros días de diciembre del año pasado. Una ley que, en síntesis, *traiciona* los Acuerdos de San Andrés y la misma propuesta elaborada por la Cocopa, que fue la iniciativa entregada por Vicente Fox. Esto es, el presidente, por ley, promulga una ley que contradice a la iniciativa que entregó al Legislativo.

Los principales puntos en debate

Es importante considerar que hay varios debates en torno a los derechos y las culturas indias. Actualmente se está dando una polarización en el debate jurídico. No hay que perder de vista otros debates, en especial los que tienen que ver con el campo político y, sobre todo, con la globalización económica y el muy traído y llevado Plan Puebla-Panamá y la explotación de los recursos naturales del sureste mexicano, asiento de numerosos pueblos indígenas.

Hay un debate que tiene que ver con la militarización de las zonas indígenas, sobre todo en Chiapas. Aun y cuando es una de las señales exigidas por el EZLN para la reanudación del diálogo, la salida del ejército federal de las 7 posiciones demandadas por los zapatistas fue más un evento para la televisión y la propaganda política a favor de Vicente Fox, que un real cambio de posiciones significativas, pues el hecho es que los militares siguen controlando la zona. La liberación de dirigentes del grupo paramilitar Paz y Justicia, también se ha dado sin darle mayor relevancia a este fenómeno. A la militarización y paramilitarización de las zonas indígenas, es importante agregar una estrategia claramente contrainsurgente de querer impulsar el desarrollo, sin mediar diálogo alguno. Esto da lugar a que, en la práctica, diversas organizaciones campesinas e indígenas, principalmente de Chiapas, se disputen los recursos que se vienen destinando a la zona de conflicto, con el detalle claramente político, de que las bases de apoyo zapatistas rechazan cualquier ayuda o beneficio que venga directamente del gobierno federal. Sólo aceptan ayuda y solidaridad de la sociedad civil.

Este nivel del debate no ha sido atendido debidamente. El proceso de los congresos locales y las demandas para que intervenga el Poder Judicial, han opacado significativamente los otros hechos, que no son tan debatidos, sino que son la expresión misma de la guerra contrainsurgente. Sin embargo, hay registro de diversos organismos no gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil que han hecho presencia en Chiapas y han denunciado los movimientos del ejército federal y diversas disputas por las tierras

y por los recursos del gobierno federal². Uno de los debates centrales de todo el período comprendido entre la aprobación de la contrarreforma en el Poder Legislativo y su promulgación por el Poder Ejecutivo, es el que se refiere a si se respetaron o no los Acuerdos de San Andrés. El debate comienza desde el hecho mismo de que el senador Bartlett afirma categóricamente de que ahí están los ASA y, declaró, van más allá de ellos. La apología de la reforma en manos de sus principales autores: Manuel Bartlett, del PRI y Diego Fernández de Cevallos, del PAN.

El EZLN habló una sola vez y fue contundente. No estuvo solo en su rechazo a la contrarreforma. El Congreso Nacional Indígena (CNI) ha estado muy activo en este debate. Lo mismo diversos intelectuales, académicos, organizaciones indígenas, foros y plenarios en los que se discute sobre la reforma recién aprobada. La actividad es intensa. Podemos resumir en tres puntos, el eje fundamental del debate:

- ❖ El no reconocimiento de la autonomía de los pueblos indios.
- ❖ El no reconocimiento de los derechos a sus territorios y su habitat.
- ❖ El no reconocimiento como sujetos de derecho público.

Establecidos los términos del debate en torno a la contrarreforma-reforma constitucional para quienes así la ven- y perdida la batalla legislativa, el debate se pasa a las movilizaciones para presionar en los congresos locales y que voten en contra. Como decíamos anteriormente, en algunos congresos se tiene éxito, pero en otros se obtiene el silencio y la represión.

Durante el proceso en los congresos locales se discutieron diversas alternativas, como por ejemplo, la posibilidad del veto

2 Son notables los registros que llevan a cabo, día por día, Enlace Civil, AC y la Red de Defensores Comunitarios por los Derechos Humanos de Chiapas. Para mayores datos, se puede consultar la página electrónica del Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria, CIEPAC: <http://www.ciepac.org/>

presidencial. Constitucionalistas afirmaban que no era viable, pero otros constitucionalistas consideraban que era una posibilidad. Suponemos que el presidente Fox tuvo el suficiente tiempo –casi un mes– para deliberar sobre esta opción, vetar o promulgar la contrarreforma constitucional.

Mientras no se promulgaba la contrarreforma se dieron otros recursos como el interpuesto por el municipio de Molcaxac, Pue., por inconstitucionalidad. Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, particularmente el ministro Mariano Azuela Güitron, tuvieron tiempo de responder a este recurso, y a otros que demandaron juicio de amparo, con el argumento de que la contrarreforma no hacía ningún daño a nadie, pues no estaba promulgada y, mientras no fuera promulgada, no tenía ningún efecto legal. Ahora que ha sido promulgada, entonces la tarea se encuentra en el Poder Judicial.

No faltó quien, en medio de este debate en torno al veto o promulgación de la ley indígena, hiciera los cálculos políticos correspondientes, en un momento de manifiesta baja en la popularidad del presidente Fox, más preocupado por sacar adelante la reforma fiscal que por lograr que se aprobara la ley indígena, tal y como la envió al Senado. Lo cierto es que la pasividad presidencial ante el proceso de reforma indígena resulta manifiesta, al contrastar con el activismo en torno a la reforma fiscal o para enfrentar los efectos de la recesión en la economía de los Estados Unidos, que no son pocos, como la pérdida de casi 400 mil empleos directos sólo en el primer semestre de 2001.

Luego de la promulgación de la ley indígena, el pasado 14 de agosto, buena parte del debate se desplaza al Poder Judicial, quien había declarado improcedentes algunos de los juicios interpuestos porque no había sido promulgada la ley.

Pero, como decíamos anteriormente, el debate jurídico y las eventuales resoluciones del Poder Judicial, no va solo. Continúan las movilizaciones, plantones, bloqueos de carreteras y, sobre todo en Chiapas, la militarización y especialmente el clima pre-electoral, que es otra manera de expresarse de los diversos conflictos que se

viven en ese estado. Una de las principales armas de la oposición a la contrarreforma indígena es el silencio de los zapatistas. Desde su comunicado en el que rechazan la traición a los Acuerdos de San Andrés, no han vuelto a decir una palabra. Su silencio, lo hemos dicho en otras ocasiones, es también un arma de lucha, pero sobre todo, un ejercicio de memoria y de analizar *los vientos de abajo*.

Las perspectivas de la resistencia indígena

Una mirada atenta a lo que viene ocurriendo en el campo mexicano, y particularmente en Chiapas, a mediados de este agosto del 2001, nos permite localizar al menos seis tendencias, cada una en conflicto con fuerzas sociales y situaciones que les son adversas. Estas tendencias quedan configuradas en torno a:

- ❖ Las movilizaciones del Congreso Nacional Indígena (CNI)
- ❖ Los recursos jurídicos interpuestos
- ❖ La Cocopa y su propuesta alternativa
- ❖ La articulación de las luchas campesinas y las luchas indígenas
- ❖ La jornada electoral en Chiapas
- ❖ La palabra de la Iglesia Católica a través de algunos obispos

Las *movilizaciones del CNI* se han venido dando prácticamente sin interrupción a lo largo del año. Primero, en preparación de su III Congreso Nacional celebrado en marzo pasado en Nurio, Mich., y luego con su participación en la *marcha por la dignidad indígena* y su presencia en el Palacio Legislativo. Posteriormente, se dieron las movilizaciones ya referidas en torno a los congresos locales para que rechazaran una ley que no respeta sus derechos. Actualmente, sus movilizaciones acompañan algunos aspectos de la lucha jurídica. Es previsible que esta tónica de movilización permanente continúe hasta lograr alguna victoria de tipo legislativo, o bien, enfrentar casos de represión –que podrán presentarse eventualmente– como posibles desalojos de plantones en plazas públicas o bloqueos de carreteras.

Uno de los aspectos más relevantes de la actual lucha indígena se centra en *los recursos jurídicos* que se han venido interponiendo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La controversia

constitucional, interpuesta por el municipio de Molcaxac, Pue., seguida por el municipio de Texcatepec, Ver., y el de Copalillo, Gro.; interpuesta también por los gobernadores de Oaxaca y Chiapas; el recurso de inconstitucionalidad, interpuesto por legisladores de Tlaxcala, contra el procedimiento del propio congreso local; éste mismo recurso piensan introducir varios ayuntamientos indígenas del estado de Veracruz, agrupados en la organización MAIZ. Finalmente, el recurso que se piensa plantear -y en algunos casos se ha introducido ya- es el juicio de amparo.

En una de las reuniones organizadas por la Cocopa con intelectuales y académicos estudiosos de la situación en Chiapas, Arturo Zaldívar, coordinador de Derecho Constitucional y Amparo, de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, advirtió a los legisladores que es difícil que procedan los recursos constitucionales -entre ellos la controversia- que el PRD y los congresos de Chiapas y Oaxaca presentaron.

En entrevista con el diario LA JORNADA, Zaldívar precisó que aunque la reforma presenta *ciertas deficiencias desde el punto de vista técnico*, *el ordenamiento no puede ser cuestionado en cuanto a su contenido, sino exclusivamente a la forma. El representante de la Barra de Abogados detalló que "sólo en cuanto a sus vicios formales", se pueden intentar tres vías, "aunque con cierta complejidad.*

Primero, dijo, **el juicio de amparo**, aunque habría un problema sobre la legitimación de quién es el afectado por esa ley y los efectos serían para quienes promueven el recurso, no para todo el país. El segundo camino es **la controversia constitucional**, donde *es viable discutir las violaciones al proceso o al procedimiento de reforma constitucional*, pero puede promoverse una vez que la reforma haya sido promulgada. De ahí que, consideró el jurista, no va a proceder el recurso interpuesto por un municipio de Puebla. Una última posibilidad es la acción de inconstitucionalidad, *cuya procedencia es discutible, porque si bien el rubro de la fracción segunda del 105 constitucional habla de normas generales, los incisos específicos hablan de leyes federales, locales y pareciera que no incluye las*

reformas a la Carta Magna. Esto tendría que ser una decisión de la Suprema Corte, en caso de que el PRD o cualquier otro partido que cuente con los votos necesarios (al menos un tercio de los legisladores de un congreso estatal) para plantear esa acción (LJ24.07.2001).

Como vemos, el debate jurídico apenas comienza, pues una de las principales razones que acompañan las demandas que se han venido presentando ante la SCJN, es que la contrarreforma contradice de manera directa, diversos ordenamientos contenidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), firmado por México y que, según el artículo 133 de la Constitución, forma parte de nuestra Ley suprema. Además de otras razones que justifican los juicios aludidos, tanto de controversia constitucional, como el de inconstitucionalidad y de amparo. De hecho, la SCJN acaba admitir la demanda de inconstitucionalidad de las reformas sobre derechos y cultura indígenas, promovida por el gobierno de Oaxaca. De esta manera, el máximo tribunal del país notificó al Presidente de la República, al Congreso de la Unión y a los 31 congresos estatales que están señalados como autoridades responsables de haber aprobado una legislación que atenta contra los preceptos constitucionales. El procedimiento que seguirán estas controversias constitucionales será que la Corte determinará si tienen fundamento legal, y posteriormente, en un tiempo no fijado en la ley, deberá dictaminar si son o no legales las reformas jurídicas ya aprobadas (LJ18082001).

A partir del lunes 16 de julio, la *Comisión para la Conciliación y la Paz en Chiapas* (Cocopa) inició una serie de reuniones con académicos y estudiosos de la situación indígena y diversas organizaciones no gubernamentales e, incluso, con representantes de diversos grupos étnicos de todo el país, con el propósito de elaborar una *propuesta de paz*. A esta primera reunión asistimos en compañía de Miguel Álvarez, exsecretario técnico de la desaparecida CONAI, Ignacio Marván, de la UNAM y Guillermo Trejo, investigador del CIDE.

Estas reuniones no transcurrieron sin algunos altercados y diferencias de opinión, tanto entre los invitados como con los mismos legisladores, pero quizá lo más importante del proceso, sean las diferencias entre funcionarios del Grupo Chiapas, don Luis H. Álvarez y Rodolfo Elizondo, principalmente, y algunos legisladores de la Cocopa. Primero por una declaración del representante del gobierno federal para el diálogo en Chiapas, en la que sugería una revisión de la Ley para el Diálogo y dejaba entrever la posibilidad de reactivar las órdenes de aprehensión contra los zapatistas, pero sobre todo, la desaparición de la Cocopa. Esta declaración, más o menos en esos términos, sería retomada más adelante por un miembro de esta comisión legislativa, el panista Fernando Pérez Correa, quien de manera más explícita hablaba de dar un plazo para obligar al EZLN a reanudar el diálogo.

A este debate e intentos de diálogo entre la Cocopa y funcionarios del gabinete, se acompañó con acercamiento a otros funcionarios más cercanos a las posturas del CNI y del EZLN, en el sentido de denunciar las insuficiencias de la contrarreforma. Así llegamos a un acercamiento con Xóchitl Gálvez y Marcos Matías, de la Oficina Presidencial para los Pueblos Indios y del Instituto Nacional Indigenista, respectivamente. Acercamiento para trabajar juntos en una propuesta de reformas legislativas.

Quizá uno de los planteamientos más claros y propositivos que se hicieron en estas reuniones con la Cocopa, fue precisamente el que hiciera el filósofo y exmiembro de la Conai, Luis Villoro, quien de manera muy sintética plantea un programa de cinco puntos, precisamente en los cinco aspectos más cuestionados (LJ24.07.2001):

- ❖ El no reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público
- ❖ La no aceptación del uso y disfrute sobre sus territorios y recursos naturales
- ❖ El hecho de que los derechos de autonomía se releguen a la decisión de los congresos estatales

- ❖ La falta de definición de los derechos de los pueblos indios para normar sus actividades, de acuerdo con sus tradiciones y formas de vida
- ❖ La objeción por que la nueva ley no recoge los cambios propuestos –en la iniciativa de la Cocopa– al artículo 115 Constitucional, que permitiría el agrupamiento de las comunidades en municipios de mayoría indígena y luego en pueblos

Uno de los aspectos más interesantes de estas reuniones promovidas por la Cocopa, está en que lo mismo escucharon voces favorables a los derechos indígenas y al EZLN, que a las posturas más duras e intransigentes, como las de Gustavo Iruegas, actual subsecretario de Relaciones Exteriores y partidario de endurecer la postura del gobierno federal y obligar a los zapatistas a dialogar o, por el contrario, activar las órdenes de aprehensión. La propuesta de paz de la Cocopa está en elaboración y no se prevé fecha para su publicación.

De los aspectos más explosivos de la situación que vive el país, destaca la *activación del movimiento campesino*, que no ha sido hasta el momento más beligerante y combativo, si no fuera por las divisiones internas y las luchas por el control de la Confederación Nacional Campesina, el “sector campesino” del PRI. De cualquier manera, las movilizaciones generales organizadas el pasado 8 de agosto, en ocasión del aniversario del natalicio de Emiliano Zapata, son un aviso de lo que puede llegar a suceder si se logran articular las luchas de los campesinos –particularmente los productores de caña de azúcar- y sus demandas por el pago justo a sus productos de parte de los ingenios, los tabacaleros y cafeticultores, pero también los maiceros, arroceros y productores de frijol, quienes denuncian la excesiva importación de esos mismos productos.

La caída del crecimiento de la economía mexicana, no sólo en las declaraciones sino, y ante todo, en la realidad, genera un clima de efervescencia política. Del anunciado y optimista 7% de crecimiento, hasta el “no tan malo” 1% de la más reciente declaración presidencial en su visita a Chile, no es difícil que cerremos el año con un 0 de crecimiento. Estos números fríos se traducen en la tragedia

de miles de trabajadores que pierden el empleo y de otros tantos miles de campesinos que emigran a los Estados Unidos. Si a las luchas campesinas e indígenas, les agregamos las movilizaciones de los trabajadores ante la eventual reforma a la Ley Federal del Trabajo, asistiremos, entonces, a uno de los momentos de mayor movilización de diversos sectores sociales que reclaman un cambio político efectivo, no el prometido durante las campañas presidenciales.

Finalmente, las elecciones locales de Chiapas son de pronóstico reservado. El primer domingo de octubre próximo se eligen presidentes municipales y diputados locales. La llegada al gobierno del estado de Pablo Salazar Mendiguchía, candidato ciudadano, desplaza al PRI del control político del estado. Esto no dice mucho. En realidad, las siglas no expresan gran cosa sobre la real lucha entre diversas fuerzas políticas que se disputan el Congreso local y poco más de una centena de presidencias municipales.

Las *elecciones locales en Chiapas* son más una ocasión para marcar el pulso político, el estado real que guardan diversas fuerzas políticas entre las que es necesario incluir a los municipios autónomos y diversas organizaciones sociales independientes, tanto del gobierno federal y estatal, como del propio EZLN. La llegada de Pablo Salazar significó la emergencia de una serie de conflictos propiciados por las fuerzas sociales desplazadas del gobierno del Estado. Su conflicto con el congreso local, por ejemplo, significó vetar el presupuesto de egresos, lo que implicó una reducción sustancial de los gastos previstos por el Consejo Estatal Electoral, que ahora hace declaraciones alarmistas por la dificultad de organizar y supervisar las elecciones de octubre próximo. Dificultad desmentida por funcionarios del gobierno del estado, quienes más bien señalan irregularidades en el gasto por parte del consejero presidente.

Las elecciones locales en Chiapas pueden ser más una parte del juego político que las fuerzas sociales realizan actualmente, que un momento clave para el avance en el camino de la paz. Esto es, no a todos los chiapanecos les importa de la misma manera la lucha

electoral. Algo parecido ocurrió en las elecciones locales en el estado de Oaxaca, en las que se registró un abstencionismo de alrededor del 65%. Salvadas las diferencias, en Chiapas podemos encontrarnos con un panorama parecido. Las fuerzas político-electorales, que tienen una expresión en los partidos políticos, desarrollan una competencia al interior de cada instituto. El ejemplo más notable es el Partido Revolucionario Institucional, que ha tenido en los conflictos entre la dirigencia estatal y nacional, un punto clave de disputa. Pero no han sido los únicos enfrentamientos interpartidistas. La lucha interna por la nominación de las candidaturas, ha provocado enfrentamientos, robo de urnas, escisiones de grupos que salen del partido para competir por otras siglas. De ahí la importancia de mirar más allá –o mejor dicho, más acá– de las expresiones partidarias, para observar el comportamiento de los grupos de interés, fuerzas reales que no se mueven, necesariamente, por intereses partidistas, sino de grupo. Así tenemos, por ejemplo, alianzas inverosímiles como la de un grupo de paramilitares, que buscan alianzas con sectores de la organización Sociedad Civil Las Abejas, para contender por el ayuntamiento de Chenalhó. Uno de los hechos relevantes que está por darse es, en este contexto local, el inicio del retorno de las familias desplazadas a sus tierras de origen.

Como este tipo de alianzas incomprensibles para el observador externo, se pueden señalar otras que se han dado en todo el territorio chiapaneco. Las elecciones locales en Chiapas son, por tanto, una prueba incluso para los municipios autónomos: se les plantea la alternativa de participar en la lucha electoral –que significa poner a plebiscito su autoridad y su mandato, con el riesgo de no obtenerlo porque sus posibles apoyadores no tengan siquiera la credencial de elector– o, por el contrario, mantenerse al margen de una lucha política percibida como algo ajeno y distinto a su cultura. Un caso particular es, por ejemplo, el municipio de San Andrés Sacamchen de los Pobres, la sede de los famosos acuerdos que el Poder Legislativo acabó por pisotear. Ahí, un grupo de comunidades indígenas se reunió para elegir, por usos y costumbres, a sus autoridades que, posteriormente, fueron inscritas en el Consejo Electoral bajo las siglas del PRI. Al margen se quedó el municipio autónomo.

Situaciones locales parecidas, podemos encontrar en casi todos los municipios de Chiapas. En más de algún municipio con presencia de organizaciones sociales, simpatizantes y no simpatizantes de los zapatistas, se han visto ante la misma opción de los municipios autónomos. En el caso de las organizaciones que se han decidido a participar electoralmente, lo que está en juego es la posibilidad de desplazar a los tradicionales grupos caciquiles que han mantenido el control de los ayuntamientos, con el apoyo del gobierno del Estado. Apoyo que ahora no tienen. Buena parte del presupuesto del Consejo Estatal Electoral, que había solicitado el congreso local, controlado por los priístas, tenía esa dedicatoria, la de financiar las campañas del PRI. El veto aplicado por el gobernador Pablo Salazar redujo significativamente esas posibilidades.

Es posible que el resultado electoral de octubre próximo modifique, en algunas zonas al menos, el panorama político que favorezca la construcción de la paz en Chiapas. Como también es posible que en otras zonas, la violencia se recrudezca y los resultados electorales sean un pretexto más para la agudización de los conflictos. Una y otra posibilidad se van a dar en un claro contexto de militarización.

La Iglesia Católica, a través de las voces de algunos obispos, ha tenido un tímido papel en medio de la polémica contrarreforma indígena. Pero no por tímida, ha sido menos clara y valiente. Por ejemplo, escasos días después de la aprobación en la Cámara de Diputados, el obispo de la Tarahumara, José Luis Dibildox envió una carta al presidente Vicente Fox para pedirle que ejerciera su derecho al veto. Ya hemos mencionado la discusión en torno a esa posibilidad que, finalmente fue descartada.

Otra voz ha sido la del presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano, el arzobispo Luis Morales Reyes. En la inauguración de la LXXI asamblea plenaria de la CEM, en Lago de Guadalupe, el 23 de abril de 2001, antes de conocerse la traición del Poder Legislativo, afirmaba lo siguiente:

Otro aspecto que toca a los pobres es el relacionado con la 'Ley de derechos y cultura indígenas'. Esperamos que nuestros Legisla-

dores, después de haber escuchado a diferentes representaciones de grupos indígenas, en estos días aprueben esa Ley que les reconozca sus plenos derechos y garantías, dentro del México pluricultural y multiétnico que somos, para alcanzar la plena igualdad entre todos los mexicanos. Sin lastimar al país, que sea una reforma constitucional generosa con los pueblos indígenas, diseminados en todo el país, en el contexto de una nueva cultura política que está naciendo en México.

Ojalá la aprobación de esta Ley y las acciones del Gobierno abran la puerta a una nueva etapa de negociación para la paz en Chiapas. Como dice el Obispo de S. Cristóbal de las Casas en su mensaje de Pascua: 'Que los Legisladores abran su mente y su corazón a los justos derechos de los indígenas. Que se sigan abriendo más puertas para la paz en Chiapas y que ya se cierren definitivamente las puertas de la guerra. Que continúe el proceso de desmilitarización de las partes en conflicto'.

Quizá la declaración que fija con mayor claridad la postura de la jerarquía de la Iglesia en México, sea la que a mediados de mayo pronunciara el Consejo de Presidencia de la CEM. En esa declaración se afirma lo siguiente:

3. *El proceso legislativo en todo caso aún no termina, pues queda pendiente todavía la aprobación o rechazo mayoritario de las legislaturas estatales. Lo prudente, por consiguiente, es esperar a que los legisladores de los estados, conscientes del impacto social que puede causar la aprobación o rechazo de la ley en el momento político que vivimos, actúen pensando en el bien de México y en asegurar una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas que garantice no sólo sus derechos humanos y su cultura, sino su pleno desarrollo e integración al progreso de la nación mexicana. Los legisladores de los Estados deben asumir con responsabilidad la tarea de analizar el dictamen de reforma del congreso de la Unión y podrán en todo caso, con sus observaciones, mejorar el texto de la ley, la cual debe beneficiar a todas las etnias por igual.*

Esto es, se vuelve a expresar el mismo buen deseo de que los legisladores escuchen los reclamos indígenas, sin que sus palabras fueran debidamente escuchadas, como ocurriría posteriormente.

También sopesan el momento político que vive el país y atinan a orientar sus palabras hacia los sectores intelectuales y académicos:

4. *Las posiciones encontradas e inamovibles de quienes aceptan o rechazan la nueva ley indígena y el debate descalificatorio que nos presentan los medios, no favorece ni al fortalecimiento de nuestras instituciones ni al diálogo sereno que permita superar las diferencias ideológicas o partidistas. Las tensiones políticas y sociales que ha venido a provocar la aprobación de esta nueva ley, nos hacen ver el incipiente proceso de transición democrática que vive el país y que debemos fortalecer, so pena de poner en riesgo el clima de paz y tranquilidad que el pueblo anhela. A los Obispos nos preocupa que los intelectuales y los políticos mexicanos no alcancen a orientar la opinión pública para evitar que las pasiones se sobrepongan a un diálogo sereno. No levantemos nuevos muros de división y hostilidad que nos separen a los mexicanos, sino busquemos construir juntos un país justo, reconciliado, solidario y fraterno.*

No serían las únicas voces episcopales. Los obispos de la Región Pastoral Pacífico-Sur, también dijeron una palabra que, como las otras, tienen más un tono de llamado a la conciliación, sin dejar de reconocer posibles avances en la contrarreforma e invitando a elevar el nivel del diálogo político. Salvo algunas diferencias en posturas de obispos como don Arturo Lona, don Raúl Vera o el mismo Samuel Ruiz, el comunicado de los obispos del sureste es *ejemplar* de lo que pudiera ser la postura de muchos obispos mexicanos que tienden a moverse en un centro político inexistente. Lo transcribimos íntegro, pues no fue difundido adecuadamente en la prensa:

Ante las numerosas declaraciones encontradas, que han venido circulando en los medios informativos sobre la reforma en curso, emanada del Congreso de la Unión, acerca de derechos y cultura indígenas, los Obispos de la Región Pacífico-Sur por responsabilidad pastoral compartimos las consideraciones siguientes:

1.- *El país está viviendo un momento decisivo de transición democrática, en que ningún partido por sí solo puede imponer su postura. Alcanzar acuerdos que nos permitan avanzar, poco o mucho, es ya un logro no despreciable en el camino del diálogo y la legalidad que debemos apreciar con realismo, por encima de la mayor o menor satisfacción personal o de grupo.*

2.- *Ya los acuerdos de San Andrés identificaban al Congreso de la Unión como el órgano oficial que habría de emitir la Ley en materia de derechos y cultura indígenas. Dada la conformación actual de las legislaturas federales y estatales y de la vigente separación de poderes, éste es el resultado que se pudo alcanzar en el momento democrático que vivimos.*

3.- *Consideramos honesto reconocer los avances que objetivamente aporta el Dictamen en materia indígena a la Constitución de la República, como por ejemplo: se prohíbe toda discriminación por origen étnico, se reconoce la composición pluricultural de la nación sustentada originalmente en los pueblos indígenas, se describe la identidad de pueblos y comunidades indígenas y se reconoce el derecho a la libre determinación con sus prácticas autonómicas, etc.*

4.- *Como toda obra humana, esta ley es perfectible, y por tanto deberán seguirse buscando los caminos legales para mejorarla, vgr. aclarando el significado y el alcance de términos como derecho e interés públicos, autonomía, territorio, pueblos y comunidades, usos y costumbres, etc. Mientras tanto, recomendamos evitar declaraciones y acciones alarmistas que sólo inducen a la desestabilización social y política.*

5.- *Como tarea siempre oportuna y frecuentemente necesaria, considerarnos urgente redoblar esfuerzos por fomentar los valores culturales indígenas, el respeto y el aprecio a la pluralidad cultural, eliminar toda discriminación e intolerancia con ellos y entre ellos y multiplicar los programas tanto oficiales como alternativos de promoción humana y social.*

6.- *Anhelando la unidad, la fraternidad y la solidaridad entre los mexicanos, pedimos a Dios, por intercesión de Santa María de Guadalupe, "que nos conceda buscar el progreso de nuestra Patria por caminos de justicia y de paz". Amen. Oaxaca, Oax. Agosto del 2001.*

Héctor González Martínez, Arz. de Atenquera-Oaxaca; Felipe Arizmendi Esquivel, Ob. de San Cristóbal de las Casas; J. de Jesús Castillo Rentería, MNM, Ob. de Tuxtepec; Hermenegildo Ramírez S. MJ, Ob-Prelado de Huautla; Luis Felipe Gallardo SDB Obispo-Prelado de Mixes.

Como podemos observar con detenimiento, los obispos de la Región Pastoral del Pacífico-Sur, alertan sobre lo que consideran *positivos avances* en la contrarreforma, pero llaman más a evitar *declaraciones y acciones alarmistas que sólo inducen a la desestabilización social y política*. Es posible que algunos análisis de la situación concreta, mirada con objetividad, puedan parecer a estos obispos 'declaraciones alarmistas'. Lo cierto es que la mayor alarma se da en la contrarreforma aprobada por el Legislativo, verdadera *declaración de guerra contra los pueblos indios*, como denunciara el Congreso Nacional Indígena.

Esta posición de los obispos del sureste refleja también algunas posturas al interior del gobierno federal y de algunos legisladores, quienes llaman a participar en las mejoras legales en las constituciones locales, sin ponerse a pensar, por ejemplo, que la Constitución de Oaxaca sí reconoce la autonomía de los pueblos indios y se les reconoce como sujetos de derecho público; tampoco se considera la contrarreforma como una oposición al Convenio 169 de la OIT.

Al terminar de redactar este artículo, estamos a la espera de la propuesta de paz de la Cocopa, de las movilizaciones y otras expresiones de resistencia civil del CNI, de la palabra de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los resultados electorales en Chiapas. Cualquiera que sea el resultado de tales acciones, es necesario verlos a la luz de la lucha por el pleno reconocimiento de los derechos y de las culturas indias y el difícil proceso de construcción de la paz en Chiapas y en todas las regiones indias que se encuentran militarizadas.

De fondo, y de manera casi imperceptible, el avance y puesta en marcha del Plan Puebla-Panamá estará dando la razón a quienes impugnamos la contrarreforma indígena, como el aval legal de un plan diseñado y pensado desde las empresas transnacionales y las necesidades del mercado de la costa este de los Estados Unidos y no precisamente de las necesidades de las comunidades indias, quienes serán expulsadas de sus tierras, bajo el pretexto de ofrecerles trabajo en las maquiladoras que no requieren de mano de obra calificada, lo que equivale al *etnocidio simbólico* de nuestros pueblos indios, como lo hemos denunciado en otras ocasiones. Aunque suene alarmista.

Anexo: La voz del Ejército Zapatista de Liberación Nacional

Comunicado del Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista De Liberación Nacional. México. 29 DE ABRIL DEL 2001.

AL PUEBLO DE MÉXICO: A LOS PUEBLOS Y GOBIERNOS DEL MUNDO:

Hermanos y hermanas: El EZLN ha tomado conocimiento de la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígenas recientemente aprobada en el Congreso de la Unión. Esta es nuestra posición:

PRIMERO.- La reforma constitucional aprobada en el Congreso de la Unión no responde en absoluto a las demandas de los pueblos indios de México, del Congreso Nacional Indígena, del EZLN, ni de la sociedad civil nacional e internacional que se movilizó en fechas recientes.

SEGUNDO.- Dicha reforma traiciona los acuerdos de San Andrés en lo general y, en lo particular, la llamada “iniciativa de ley de la cocopa” en los puntos sustanciales: autonomía y libre determinación, los pueblos indios como sujetos de derecho público, tierras y territorios, uso y disfrute de los recursos naturales, elección de autoridades municipales y derecho de asociación regional, entre otros.

TERCERO.- la reforma no hace sino impedir el ejercicio de los derechos indígenas, y representa una grave ofensa a los pueblos indios, a la sociedad civil nacional e internacional, y a la opinión pública, pues desprecia la movilización y el consenso sin precedentes que la lucha indígena alcanzó en estos tiempos.

CUARTO.- el señor fox saludó la actual reforma a sabiendas que no es ni lejanamente parecida a la que presentó como propia. de esta manera se demuestra que fox sólo simuló hacer suya la “iniciativa de ley de la cocopa” mientras negociaba con los sectores duros del congreso una reforma que no reconoce los derechos indígenas.

QUINTO.- con esta reforma, los legisladores federales y el gobierno foxista cierran la puerta del diálogo y la paz, pues evitan resolver una de las causas que originaron el alzamiento zapatista; dan razón de ser a los diferentes grupos armados en México al invalidar un proceso de diálogo y negociación; eluden el compromiso histórico de saldar una cuenta que México arrastra en sus casi doscientos años de vida soberana e independiente; y pretende fraccionar el movimiento indígena nacional al ceder a los congresos estatales una obligación del legislativo federal.

SEXTO.- el ezln formalmente desconoce esta reforma constitucional sobre derechos y cultura indígenas. no retoma el espíritu de los acuerdos de san andrés, no respeta la “iniciativa de ley de la cocopa”, ignora por completo la demanda nacional e internacional de reconocimiento de los derechos y la cultura indígenas, sabotea el incipiente proceso de acercamiento entre el gobierno federal y el ezln, traiciona las esperanzas de una solución negociada de la guerra en chiapas, y revela el divorcio total de la clase política respecto de las demandas populares.

SÉPTIMO.- en consecuencia, el ezln comunica lo siguiente:

a).- que ha indicado al arquitecto fernando yáñez muñoz que suspenda totalmente su trabajo de correo entre el ezln y el ejecutivo federal. no habrá más contacto entre el gobierno de fox y el ezln.

b).- que el ezln no retomará el camino del diálogo con el gobierno federal hasta que sean reconocidos constitucionalmente los derechos y la cultura indígenas de acuerdo a la llamada “iniciativa de ley de la cocopa”

c).- que los zapatistas seguiremos en resistencia y en rebeldía.

OCTAVO.- hacemos un llamado a la sociedad civil nacional e internacional a que se organice, y con movilizaciones en México y en el mundo, junto al ezln exija al gobierno de México dar marcha atrás en la burla legislativa y cumplir con el reconocimiento constitucional de los derechos y cultura indígenas.

NOVENO.- hacemos un llamado especial a los hermanos y hermanas del congreso nacional indígena para que se organicen y mantengan formas de resistencia civil en todo el territorio nacional.

¡DEMOCRACIA! ¡LIBERTAD! ¡JUSTICIA!

Desde las montañas del Sureste Mexicano.

Por el Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia
General

del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Subcomandante Insurgente Marcos.

México, Abril del 2001.



Copyright of Xipe Totek is the property of Xipe Totek. The copyright in an individual article may be maintained by the author in certain cases. Content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.